

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29215** BARCELONA

Edicto danto publicidad a la Declaración de Concurso

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- Concurso voluntario 460/2011 Sección C1

Entidad concursada.- Eurosavoy, S.A. con CIF nº A58172966, domicilio en Avda. Carrilet, nº 353, 1º 2ª B, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 7305, libro 6575, sección 2ª, folio 1, hoja B-83751.

Fecha del auto de declaración.- 15 de julio de 2011.

Administradores concursales.- D. José Carlos Ojeda Vicente, con correo electrónico ojeda@economistes.com, domicilio sito en Sant Antoni Mª Claret, 71, 1º 1ª de Barcelona, y teléfono 93/456-95-17.

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la Administración Consursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de apoyo concursal sita en la Ciutat de la Justicia de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110066740-1